Tipo de linea: Aérea, trifásica de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,288.

Conductores: Aluminio-acero de 54,58 millmetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera y metálicos, aisladoros de vi-

Estación transformadora:

Tipo intemperie sobre dos apoyos de madera con transformador de 100 KVA, a 6/0,386-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos senalados en la Ley 10/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación de 20 de

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.193 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.*, con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y astación transforel establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Docreto 2817/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación ferzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Pola, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A. T.: Origen de la linea: Apoyo número 30 de la linea a E. T. Gi-

Final de la misma: En la E. T. Pola. Termino municipal a que afecta: Tossa de Mar. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea y subterránea, trifasica, de un solo cir-

Longitud en kilómetros: 0,014 (aérea) y 0,154 (subterránea). Conductores: Cobre de 25 milimetros cuadrados de sección Conductores: (aérea) y 50 (subterranea).

Material: Apoyos de hormigón, aisladores do vidrlo.

Estación transformadora:

Edificio con transformador de 200 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/ 1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de

cotubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energia en el plazo de quince dias, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.1946.

RESOLUCION/ de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Visto el expediente incoado en esta Delogación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos. Ill del Decreto 2617/1986, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resueito:

Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Fábrica de Tejidos, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sue redes de distribución, cuyas principales características sen las siguientes:

Linea de A. T.: Origen de la linea: Apoyo sin número de la linea a E. T. 828, Torre: Marata.

Final de la misma: E. T. Fábrica de Tejidos. Término municipal a que afecta: Massanet de la Selva. Tensión en KV:: 25. Tipo de linea: Aérea y subterránea, trifásica, de un solo cir-

Longitud en kilómetros: 9.918 (aérea) y 0.089 (subterránea). Conductores: Aluminio acero de 54,58 milimetros cuadrados sección (aérea) y aluminio de 70 (subterránea). Material: Apoyos de madera, hormigón y metálicos, aislado-

Estación transformadora: Edificio con transformador de 256 KVA. a 25/0,380-0,220 KV. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Regiamento de aplicación de 20 de octubre de 1986.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerena, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fer-nando Díaz Vega.—1.185-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, número 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2017/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2019/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «F. E. C. S. A.» la instalación de la línea de A. T. a E. T. Moll de l'inglés con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Linea de A Origen de la linea: Apoyo número 115 de la linea S. E. Alp-

Puigcerdá.
Final de la misma. En la E. T. Moil de l'Inglés.

Término municipal a que afecta: Puigcerda. Tensión en KV.: 11. Tipo de linea: Aérea, trifásica, de un solo circuito.

Longitud en kilómetros: 0,728.

Conductores: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora:

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de
50 KVA. a 11/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos senalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.196-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en asta Delegación Provincial a instancia de Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A., con domicilio en plaza de Cataluña, número 2. Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea de A. T. y estación transfor-

化二价值的 医橡胶管 医阴神经病 经基本股份的 化二十二十二

madora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:
Autorizar a la Empresa *F. E. C. S. A.» la instalación de la
linea de A. T. a E. T. Armada, con el fin de ampliar y mejorar
la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas
principales características son las siguientes:

Linea de A. T.: Origen de la linea: Apoyo s/n. de la linea Palamos-Pala-frugeli.

Final de la misma: En la E. T. Armada.
Término municipal a que afecta: Palafrugoli.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
Longitud en kilómetros: 1,012.
Conductores: Alumínio-acero de 27,87 milimetros cuadrados

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio Estación transformadora:

intemporie sobre apoyos de madera, con transformador de 100 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza a los efectos sofialados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 17 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.197-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación mínesa que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gra-nada hace saber que han sido cancelados, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisós de investigación minera

Número: 29.588. Nombre: «Santa Inés». Mineral: Azufre. Hec-táreas: 3.550. Términos municipales: Benamaurel, Castille-jas, Galera y Cullar-Baza.

Número: 29.567. Nombre: «Nuestra Señora del Rocio». Mineral: Azufre, Hectáreas: 3.153. Términos municipales: Benamaurel, Baza y Cullar-Baza.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiêndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 10 de enero de 1972.-El Delegado provincial, Juan Pablo Higueras Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gra-nada por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación provincial del Ministerio de Industria en Granoda hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mi-neral, hectareas y términos municipales:

29.707. -Isabel Hierro 120. Bérchules-Trévelez.
20.679. -José Antonio - Serpentina. 100. Cogollos Guadix y Guadix.
29.687. -Belia Vista - Falsa ágata. 100. Moclin.
29.683. -Marta - Serpentina. 46, Baza.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse do diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Granada, 10 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Juan Pablo Higueras Pasquau.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gui-púzcoa hace saber que ha sido caducado, por renuncia del in-teresado, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.611. Nombre: «Santa Mavía». Mineral: Caolín. Hec-táreas: 95. Término municipal: Villabona.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perimetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de

diez a frece treinta horas en esta Delegación Provincial. San Sebastián, 12 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Socción de Minas, Juan Ignacio

Sarasola.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de la Sociedad interesada, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

13.128. -Ampliación a El Toro», Manganeso, 14, Puebla de Guz-

«Segunda Ampliación a El Toro». Manganeso. 10. Puebla de Guzmán. 13.214.

«Ampliación al Castillo de Palanco», Manganeso. 10. Za-lamea la Real. «Ampliación a Cicerón». Manganeso. 18. El Cerro de An-13,218.

devalo. 13.375. «Tercera Ampliación a El Toro», Manganeso. 32, Puebla

13.627.

de Guzmán.

«Ampliación a Oriente», Manganeso, 33, Zalamea la Real.
«Segunda Ampliación a Cicerón», Manganeso, 54, El Ce-13.771.

rro de Andévalo.
«Cuarta Ampliación a El Toro», Manganeso. 13. Puebla 13.861 de Guzman.

Lo que se hace público para general conocimiento, no decla-rándose francos y registrables sus terrenos por encontrarse dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 8 de abril de 1969, pu-blicada en el -Boletín Oficial del Estado- de 18 del mismo mes

año. Huelva, 4 de enero de 1972.—El Delegado provincial, José

de Moya.

Moretón.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia del interesado, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

3.867. «Luis». Caolin. 12. Cervo. 4.001. «Salve». Caolin. 200. Jove. 4.040. «Masilia». Caolin. 200. Jove. 3.955. «Caramelo». Caolin. 10. Cervo.

4.000.

3 667

4.045. 4.105.

*Caramelo». Caolín. 10. Cervo.

*Ampliación a Caramelo». Caolín. 20. Cervo.

*Anita». Caolín. 32. Cervo.

*Blanquita». Caolín. 50. Cervo.

*Brava». Caolín. 78. Foz.

*Mína Ana». Feldespato. 117. Vivero y Orol.

*Ria». Caolín. feldespato y sílice. 227. Foz.

*Nova». Feldespato. 554. Jove y Vivero.

*Alerta». Caolín. 36. Cervo.

*Alerta». Caolín. 10. Cervo.

*Félix». Caolín. 10. Cervo.

*Super». Caolín. 10. Foz.

*Mercedes». Caolín. 12. Foz.

*María Josefa». Caolín. 10. Foz. 4.131.

4.096

4.132 4.023.

3.871.

3.870

3.706,

3.869.

3.868.

Lo que se hace público declarando franco y registrable ci terrono comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas e favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho dias habiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deherán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial. Lugo, 3 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Emilio Moratón